16 AGO. 2016

BOLÍVAR SÍ AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS Secretaría Privada GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	RESOLUCIÓN No. 512 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA No. SA-SP-002-2016	Manual de Contratación Decreto 216/14

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el articulo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, especialmente el artículo **2.2.1.1.2.1.5** del Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que el proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de las Estrategias de Comunicación para la Transparencia y la Proyección Institucional del Departamento de Bolivar", registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento de Bolívar, cuyo objetivo es garantizar una adecuada participación ciudadana dentro del gobierno Departamental y construir estrategias de comunicación y divulgación para lograr un optima comunicación institucional, que propenda por una mayor participación de la ciudadanía y un mayor control social, en el marco de los cual se requiere **CONTRATAR LA RETRANSMISIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL "BOLÍVAR SÍ AVANZA" A TRAVÉS DE UN CANAL LOCAL QUE PERMITA AUMENTAR LA COBERTURA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS, ADEMÁS DE ESTO, EJECUTAR LA PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN, Y TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA VIGENCIA 2016; Y DESARROLLAR LA TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ESPECIALES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.**

Que de conformidad con el articulo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, fueron elaborados los estudios previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SP-002-2016, cuyo objeto es **CONTRATAR LA RETRANSMISIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL "BOLÍVAR SÍ AVANZA" A TRAVÉS DE UN CANAL LOCAL QUE PERMITA AUMENTAR LA COBERTURA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS, ADEMÁS DE ESTO, EJECUTAR LA PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN, Y TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA VIGENCIA 2016; Y DESARROLLAR LA TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ESPECIALES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.**

Que de acuerdo con el objeto y cuantia a contratar procede como modalidad de selección de contratista, el proceso establecido para la Selección Abreviada de Menor, según la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante Acto Administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de Selección. El acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas, f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

a. **Objeto:**

CONTRATAR LA RETRANSMISIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL "BOLÍVAR SÍ AVANZA" A TRAVÉS DE UN CANAL LOCAL QUE PERMITA AUMENTAR LA COBERTURA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS, ADEMÁS DE ESTO, EJECUTAR LA PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN, Y TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA VIGENCIA 2016; Y DESARROLLAR LA TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ESPECIALES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

b. **Modalidad de Selección:**

Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 numeral 2 literal b y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

c. Cronograma del Proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Aviso de convocatoria/ Publicación de Estudios Previos /Publicación del Proyecto de Pre Pliegos	Del 01 al 12 de Agosto de 2016	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Observaciones al Proyecto de Pliegos.	Del 01 al 12 de Agosto de 2016 Hasta las 4:00 pm	procesosprivada@bolivar.gov.co
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego	16 de Agosto de 2016	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Publicación Resolución de Apertura de la Convocatoria y Publicación del Pliego definitivo	16 de Agosto de 2016	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Termino para presentar Manifestación de interés	Del 17 de Agosto 2016 Hora: 4: 00 pm	Mediante correo electrónico: procesosprivada@bolivar.gov.co a través de escrito dirigido a la Unidad de Comunicaciones y Prensa de la Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar,(En horario de oficina)
Plazo para expedir adendas	18 de Agosto de 2016 Entre 7:00 am y 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Cierre del proceso	19 de Agosto de 2016 3:30 pm	Centro administrativo departamental Oficina de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de la Secretaria Privada- Piso 8. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar. Octavo Piso.
Evaluación de Ofertas	22 al 23 Agosto de 2016	Centro administrativo departamental Oficina de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de la Secretaria Privada- Piso 8. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar. Octavo Piso.
Publicación del informe de evaluación de Propuesta	24 de Agosto de 2016	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Traslado informe de evaluación y plazo para presentar observaciones	Del 25 al 29 de Agosto 2016	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Respuesta a las observaciones presentadas y Adjudicación del proceso o declaratorio de desierto	30 de Agosto de 2016	www.colombiacompra.gov.co SECOP
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la Adjudicación	Unidad de Comunicaciones y Prensa de la Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar. Barrió Centro, Calle de la Moneda N° 7-55.
Constitución de Garantía Única	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del Contrato	Unidad de Comunicaciones y Prensa de la Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar. Barrió Centro, Calle de la Moneda N° 7-55.
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la Suscripción del Contrato	Unidad de Comunicaciones y Prensa de la Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar. Barrió Centro, Calle de la Moneda N° 7-55.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

d. Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:

EN MEDIO FÍSICO: Gobernación de Bolívar- Secretaria Privada
Dirección: Secretaria Privada- Piso 8. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar. Octavo Piso.

EN MEDIO ELECTRÓNICO: en la página www.colombiacompra.gov.co.

Para mayor información, en los referidos sitios, podrán consultar los Estudios Previos y demás documentos que obran como antecedentes.

e. Convocatoria para las veedurías ciudadanas

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

f. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El presupuesto oficial asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($225.000.000.) IVA INCLUIDO, y todos los costos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, salarios, prestaciones sociales, transporte, equipos y gastos directos e indirectos que generen la legalización y ejecución del contrato. Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato estarán respaldadas con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 907 de junio 21 de 2016.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, en lo que se refiere a los estudios del sector económico y de los oferentes.

Que el Departamento de Bolívar- Secretaria Privada, elaboro pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantia **No. SA-SP-002-2016.**

Por lo anteriormente expuesto, el Gobernador del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía **NO. SA-SP-002-2016,** cuyo objeto es **CONTRATAR LA RETRANSMISIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL "BOLÍVAR SÍ AVANZA" A TRAVÉS DE UN CANAL LOCAL QUE PERMITA AUMENTAR LA COBERTURA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA Y MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS, ADEMÁS DE ESTO, EJECUTAR LA PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN, Y TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA VIGENCIA 2016; Y DESARROLLAR LA TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ESPECIALES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.**

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el cronograma de actividades contenido en la presente resolución y los pliegos definitivos del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía **No. SA-SP-002-2016.**

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el trámite del proceso de selección, responder las observaciones al pliego de condiciones, recibir las ofertas, elaborar las actas que resulten de los procedimientos adelantados, presidir la audiencia de Apertura de la propuesta económica del primer elegible, las Audiencias a que haya lugar de acuerdo con la Ley, los actos administrativos que sean necesarios como resultado del proceso de selección, conforme a las competencias delegadas en el manual de contratación del Departamento.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación por parte de la Secretaria Privada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. 16 AGO. 2016

Dada en Turbaco Bolívar, a los

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador del Departamento de Bolívar

Revisó: Adriana Trucco - Jefe de Oficina Jurídica	
Vo. Bo.: Edgardo Román - Jefe Oficina de Contratación	
Aprobó: Fejed Alí Badran- Secretario Privado	
Proyectó: Ana Lora- Asesora Jurídica Externa	